IBERO
LEÓN

PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LA
EDUCACIÓN SUPERIOR DEL BAJÍO, A.C.

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA LEÓN

Convocatoria de Descuentos Ibero León
Estudiantes de Nuevo Ingreso Posgrado

Primavera 2027 (Inicio enero 2027)

CONVOCATORIA DE DESCUENTOS IBERO LEÓN
ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO POSGRADO

Primavera 2027 (Inicio enero 2027)

La **Universidad Iberoamericana de León** abre la convocatoria de becas para estudiantes de nuevo ingreso para el periodo primavera 2027, con el objetivo de apoyar el inicio de sus estudios de Posgrado. Las personas interesadas deberán cumplir con lo establecido en la presente convocatoria para participar en el proceso de aplicación.

I. TIPOS DE BECAS A OTORGAR y REQUISITOS POR PARTE DE LA PERSONA SOLICITANTE

a) Descuento para Egresados y Egresadas de IBERO León. Dirigido a egresados y egresadas de IBERO León que deseen cursar un programa de posgrado.

- El descuento será del 20% sobre el costo de la colegiatura.
- Este descuento podrá ser acumulable con el Descuento Foráneo, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

Requisitos

- Acuse de solicitud de descuento.
- Kardex.

b) Descuento para Egresados y Egresadas del SUJ. Dirigido a egresados y egresadas de instituciones que integran el Sistema Universitario Jesuita (SUJ).

- El descuento será del 20% sobre el costo de la colegiatura.
- Este descuento podrá ser acumulable con el Descuento Foráneo, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

Requisitos

- Acuse de solicitud de descuento.
- Constancia de finalización de estudios o certificado total que acredite la conclusión del programa académico cursado en cualquiera de las instituciones que integran el Sistema Universitario Jesuita.

c) Descuento #SOYIBERO. Dirigido a estudiantes recién egresados de un programa de licenciatura o posgrado que se inscriban a otro programa académico de posgrado en el periodo inmediato posterior a su egreso o hasta dos periodos académicos posteriores.

- El descuento será del 30% sobre el costo de la colegiatura.

Requisitos

- Acuse de solicitud de descuento.
- Kardex.

La inscripción al nuevo programa académico deberá realizarse en el periodo inmediato posterior al egreso o hasta dos periodos académicos posteriores.

d) Descuento Empresarial. Dirigido a estudiantes que pertenezcan a una misma organización, de acuerdo con el número de estudiantes inscritos provenientes de dicha organización.

- Para acceder a este descuento, será necesario que exista un convenio previamente formalizado entre la organización y la universidad.
- El porcentaje o beneficio aplicable estará sujeto a las condiciones establecidas en el convenio correspondiente.

Requisitos

- Acuse de solicitud de descuento.
- Gafete o credencial vigente expedida por el empleador.
- Los últimos tres comprobantes de nómina timbrados (Comprobantes Fiscales Digitales).

e) Descuento para Agremiados de Colegios de Profesionistas. Dirigido a personas afiliadas a colegios de profesionistas.

- El descuento será del 15% sobre el costo de la colegiatura.

Requisitos

- Acuse de solicitud de descuento.
- Escrito en hoja membretada y con sello, que identifique a la persona solicitante como miembro activo del colegio de profesionistas y que contemple, al menos, el periodo en el que ingresará.

f) Descuento Foráneo. Dirigido a estudiantes cuyo lugar de residencia sea distinto de León, Guanajuato.

- El descuento será del 10% sobre el costo de la colegiatura.

Requisitos

- Acuse de solicitud de descuento.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a dos meses.
- Credencial para votar.

g) Descuento Externo por Promedio. Dirigido a personas egresadas de una universidad externa al Sistema Universitario Jesuita (SUJ) que cuenten con un promedio global igual o superior a 8.5.

- El descuento será del 15% sobre el costo de la colegiatura.
- Este descuento podrá ser acumulable con el Descuento Foráneo, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

Requisitos

- Acuse de solicitud de descuento.
- Certificado de estudios o constancia de estudios que contenga el promedio obtenido en el programa académico cursado en la institución de procedencia.

h) Descuento para Extranjeros. Dirigido a estudiantes cuyo lugar de residencia sea distinto de México.

- El descuento será del 30% sobre el costo de la colegiatura.

Requisitos

- Acuse de solicitud de descuento.
- Pasaporte.

i)Financiamiento. La institución podrá ofrecerte esta modalidad, mediante la cual el costo total del programa de posgrado podrá cubrirse hasta en 36 mensualidades, conforme a las condiciones administrativas aplicables.

- Esta modalidad podrá ser acumulable con los descuentos señalados en la presente convocatoria.
- Esta modalidad no será aplicable al programa de Maestría en Comunicación Estratégica.

Requisitos

- Acuse de solicitud de descuento.

Condiciones generales para solicitar el descuento al que aplicas

- Contar con número de ficha o encontrarse inscrito o inscrita para el periodo Primavera 2027, según corresponda.
- Llenar y presentar la solicitud de descuento dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria.
- Cumplir con las condiciones y requisitos establecidos para el tipo de descuento solicitado, de conformidad con lo señalado en el apartado I. "Tipos de Becas a otorgar y requisitos por parte de la persona solicitante" de la presente convocatoria.

II. PLAZOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS FORMATOS DE SOLICITUD DE BECA

Periodo	Apertura de convocatoria	Cierre de convocatoria	Envío de resultados	Presentación de Inconformidades	Resolución de Inconformidades
Primero	22 junio de 2026	9 octubre de 2026	Dos días hábiles después de enviar solicitud de descuento	24 de junio de 2026 al 15 de enero de 2027	29 de enero 2027
Segundo	10 octubre de 2026	13 de noviembre 2026	Dos días hábiles después de enviar solicitud de descuento	12 de octubre de 2026 al 15 de enero de 2027	29 de enero 2027
Tercero	14 noviembre de 2026	16 diciembre de 2026	Dos días hábiles después de enviar solicitud de descuento	16 de noviembre de 2026 al 15 de enero de 2027	29 de enero 2027
Cuarto	17 diciembre de 2026	15 de enero de 2027	Dos días hábiles después de enviar solicitud de descuento	19 de diciembre 2026 al 15 de enero de 2027	29 de enero 2027

III. PLAZOS, LUGARES Y FORMAS EN QUE DEBEN REALIZARSE LOS TRÁMITES

El llenado de solicitud de beca, así como la entrega de documentos se realiza completamente en línea a través de tu portal institucional disponible en: https://www.iberoleon.mx

1.Ingresar a la solicitud en el siguiente enlacehttps://tlamatque2.iberoleon.mx/admision/formulario/criterios_beca.cfm?n=P, de acuerdo con las fechas señaladas en la Tabla 1.
2. Dar clic en el botón INICIAR SOLICITUD DE DESCUENTO.
3. El estudiante debe ingresar: número de solicitud de admisión y fecha de nacimiento.
4. Dar lectura a la documentación que se solicita para completar la solicitud.
5. Llenar el formulario y cargar los documentos requeridos.
6. Enviar solicitud.

IV. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS

La **persona responsable del Área de Becas** llevará a cabo la revisión de las solicitudes de descuento, con el propósito de verificar que la información proporcionada se encuentre completa, que se hayan adjuntado los documentos requeridos y que la persona solicitante cumpla con las condiciones correspondientes al tipo de descuento solicitado.

Con la finalidad de que la persona resposable del Área de Becas, cuente con los elementos suficientes para realizar la aplicación del descuento, será necesario haber cumplido satisfactoriamente con los siguientes requisitos:

- Realizar el trámite de solicitud de descuento y proporcionar la información y los documentos requeridos en las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- Los demás requisitos mencionados en la presente Convocatoria.

La persona responsable del Área de Becas de la Universidad Iberoamericana León es la instancia facultada para valorar las solicitudes de descuento relacionadas con la presente Convocatoria, con base en la información otorgada por el estudiante, atendiendo a criterios orientadores en el punto I. "Tipos de Becas a otorgar y requisitos por parte de la persona solicitante" de la presente convocatoria.

La persona responsable del **Área de Becas** realizará el registro y aplicación del descuento correspondiente dentro de los **2 días hábiles siguientes a la fecha en que la solicitud de descuento** haya sido completada, siempre que se haya acreditado el cumplimiento de los requisitos y se cuente con la documentación requerida.

La resolución de otorgamiento o no de la beca será notificada a la dirección de correo electrónico del solicitante.

V. CONDICIONES PARA LA CONSERVACIÓN, RENOVACIÓN Y CANCELACIÓN DE BECA

- En las Reglas para la Aplicación y Renovación de Descuentos en Programas de Posgrado se informará al estudiante beneficiado con el otorgamiento de alguno de los apoyos que contempla la presente Convocatoria, la información relativa a su conservación, renovación y cancelación.

- Para la conservación de la beca se deberá, como mínimo:

1. Mantener el promedio requerido.
2. Cumplir obligaciones académicas
3. Respetar la normatividad universitaria.
4. Mantener la inscripción activa.
5. Proporcionar información veraz.
6. Cumplir con las condiciones de la resolución que otorga el descuento.

• Entre las causales de cancelación se incluyen, entre otras: baja del programa, no inscripción en el periodo otorgado, incumplimiento de promedio mínimo requerido, proporcionar información falsa, suspensión de estudios, renuncia, incumplimiento de las condiciones de la resolución que otorga el descuento, la comisión de faltas disciplinarias contempladas en la normativa universitaria, y/o las demás previstas en las Reglas para la Aplicación y Renovación de Descuentos en Programas de Posgrado de la Universidad Iberoamericana León, disponible en el portal institucional en el apartado Normatividad. Inicio/ Normatividad/Comunicación Oficial/Documentos Normativos/Financiamiento educativo y becas

• Cuando el solicitante obtenga el descuento y no se inscriba en el periodo para el que fue otorgada, esta será cancelada y no la conservará para periodos posteriores.

Los descuentos son personales e intransferibles y aplican exclusivamente sobre colegiatura ordinaria, por lo que no cubren inscripción, cuotas extraordinarias, recargos, certificaciones, cursos especiales, intercambios, materiales, titulación u otros conceptos distintos a colegiatura ordinaria, salvo autorización expresa por escrito de la Universidad Iberoamericana León.

La aprobación de una solicitud de descuentos en ningún caso tendrá efectos retroactivos ni deslinda al estudiante beneficiario del descuento de adeudos contraídos previamente con la Universidad Iberoamericana León, por lo que deberán estar cubiertos sus adeudos para ser beneficiado con el descuento.

VI. FORMA Y PLAZOS PARA QUE LOS ASPIRANTES QUE NO OBTENGAN EL DESCUENTO PRESENTEN SU INCONFORMIDAD

En caso de que exista inconformidad con la resolución emitida, el solicitante podrá presentar su reconsideración ante la misma, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha en que le sea notificado el dictamen a que se refiere el punto V de la presente Convocatoria, mediante escrito enviado vía correo electrónico a la cuenta **becas@iberoleon.edu.mx** o presentarlo físicamente en el Área de Becas de la Universidad Iberoamericana León, sujetándose a las fechas que se establecen para este proceso en la Tabla 1.

El escrito de reconsideración deberá incluir: datos del solicitante, cuenta o número de ficha, programa académico, acto impugnado, motivos y evidencia.

La Universidad Iberoamericana León resolverá la inconformidad sujetándose a las fechas que se establecen para este proceso en la Tabla 1, notificando el resultado al correo registrado por el solicitante.

VII. REEMBOLSO

En caso de que el solicitante haya pagado conforme a las fechas establecidas o de forma anticipada y en su caso haya sido beneficiado con un porcentaje de descuento, le será bonificado mediante efectivo, cheque o transferencia o a petición del beneficiario el reembolso operará mediante compensación para las colegiaturas subsecuentes, en todos los casos, a más tardar 30 (treinta) días hábiles después de la notificación de la asignación del descuento.

La compensación o devolución únicamente procederá respecto de cantidades efectivamente pagadas de conceptos a los cuales resulte aplicable el beneficio del descuento otorgado.

El método de reembolso será determinado por el beneficiario.

La compensación a colegiaturas subsecuentes únicamente procederá a solicitud expresa del beneficiario.

El escrito deberá contener: nombre completo de estudiante, programa académico, correo electrónico registrado, número de solicitud de descuento, en caso de cheque o transferencia el nombre del beneficiario (papá o mamá del estudiante) número de cuenta, cuenta CLABE, institución bancaria.

VIII. CONTACTO

Para cualquier duda u orientación sobre el trámite de solicitudes relacionadas con la presente convocatoria, se pone a disposición de los estudiantes los siguientes medios de contacto:

Correo: becas@iberoleon.edu.mx
Teléfono: 477 710 0600 ext 2413 y 2423
Teams: BECAS
Oficina: Edificio H Dirección de Finanzas – Becas
Horario: lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas y sábado de 9:00 a 13:00 horas

IX. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La presente Convocatoria, los requisitos y resultados de la misma serán publicados, en cumplimiento al principio de transparencia, a través de medios institucionales respetando la confidencialidad de los datos personales.

Los datos personales, académicos, económicos y financieros proporcionados serán tratados para integrar el expediente de descuentos, realizar la evaluación correspondiente, emitir el dictamen y efectuar las gestiones administrativas derivadas del procedimiento.

Lo anterior, de conformidad con Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y el aviso de privacidad disponible en https://www.iberoleon.mx/legal.

II. CONSERVACIÓN DE EXPEDIENTES

Los expedientes derivados de la presente Convocatoria se conservarán conforme a la normativa aplicable y podrán ser revisados por autoridades competentes.

III. SITUACIONES NO PREVISTAS

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por la Comisión de Becas.

La interpretación de la presente Convocatoria corresponderá a la Comisión de Becas y a las autoridades institucionales competentes. En lo no previsto se aplicará la legislación legislativa vigente y la normativa universitaria.

IV. VIGENCIA

Esta Convocatoria aplica únicamente para el periodo Primavera 2027.

La participación en esta Convocatoria implica la aceptación de sus bases.

León, Guanajuato, a 28 de septiembre de 2026.

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA LEÓN

PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL BAJÍO, A.C.

COMISIÓN DE BECAS

La presente convocatoria se emite con fundamento en los artículos 1°, 3° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 70 de la Ley General de Educación Superior; 1, 7 y 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 1, 6, 7, 9 fracción IV, 11 y 16, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; 49 a 58 del Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior, que no sean contrarias a las disposiciones de la Ley General de Educación Superior de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2021; y 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 15, 16, 24, 26, 27, 29, 33 y 34 del Reglamento de Becas para Estudios de Licenciatura de la Universidad Iberoamericana León (Comunicación Oficial No. 461 de fecha 16 de abril del 2021).